

DECRETO DE ALCALDIA Nº 3.347/2011.-

ZAPALLAR, 29 de Agosto de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

Memorandum Nº 570/2011, de fecha 29 de Agosto de 2011, Emitido por el Encargado del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

OTÓRGUESE Avuda Asistencial a doña Teresa Valencia Severino, Cédula Nacional de Identidad No domiciliada en Calle por la suma de \$ 30.000.- (treinta mil pesos), por concepto de devolución de pasajes, correspondientes al mes de Julio con motivo de la Asistencia a AGRADIS Quintero, V Región.

PÁGUESE Y GÍRESE cheque a nombre de Teresa Valencia Severino, por la suma de \$ 30.000.- (treinta mil pesos).

IMPUTESE el gasto al ítem 215-24-01-007, denominado Asistencia Social a Personas Naturales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: SOCIAL/ DA 3347.2011.

DISTRIBUCION:

TOWNE TO DE

SECRETARIO '

MUNICIPAL

DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.

2.-SOCIAL

3.-OFICINA DE TRANSPARENCIA.

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

/ SEC / JUR / ffd.-

NICOLAS COX URREJOLA **Alcalde**